



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril veintidós de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	YURI ANDREA GARCIA SOTO
Ejecutado	HUGO ALBERTO RESTREPO ALZATE
Radicado	05001-31-10-011- 2015-01306 -00
Instancia	Única
Decisión	Acepta la revocatoria de poder y se reconoce personería

En virtud del poder otorgado por la parte ejecutante, se reconoce personería al doctor LUIS DAVID DIEZ GALLEGO con L.T 27151 del C.S.J, con correo electrónico para notificaciones luisdaviddiez@gmail.com debidamente registrado en SIRNA, para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del CGP.

En consecuencia, entiéndase revocado el poder conferido a la doctora LINA DANIELA EUSE MONSALVE con T.P. 315.735 Del C.S.J., en los términos del artículo 76 del CGP.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8145e65faa0a071cc08c84dc0007b6e0e179308ec47ded0792caacb9
d1de8dc4**

Documento generado en 22/04/2022 12:29:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>